Sacose un tanto
de este ayuntamiento
por mandado de
d. Fran.co de Rojas
Receptor de la R.l
Chanz.a de Granada
en veinte de otu
bre de mil y seis.o
y un q.ta y un a.o
en papel del sello
quarto =

Gregorio Lopez Cadenas

ximiento de la dicha Villa en la sala alta
de su ayuntamiento con bien e saber sus mece
des de a.o m.z peñalbera alcalde ordinario
de esta Villa don Fran.co de la Cava alguacil mayor
don a.o de Mora fiel executor = Ju.o m.z
Sarabia a.o fernandes Guirao = Fran.co m.z
peñalber merchollo y Pedro Valenzuela fiel e
xecutor mateo de alaxar intexidores =
Salbador de Mora y P.o m.z talonjura
dos y asistio en este ayuntamiento el se
ñor licenciado don P.o de aparicio del
abito de santiago cura de la dicha yglesia
y a otro qual de esta Villa para sacar al cal
de ordinarios desde oy hasta san Ju.o de Junio
del año que viene de cinquenta y dos
de la eleccion que esta hecha y secularacion
en el cantaro pilorio = y en esta confor
midad mandaron se saque el al cay canta
ro en el ayuntamiento del dicho y tambien quedo
esta tomado con yeso = y se tomo pio el
dicho cayb. que y se saco el arca que tiene
quatro llabes y otras quatro el cantaro y
el dicho señor cura e sibio sus dos llabes
y otras dos el dicho señor alcalde = y por
no estar en este ayuntamiento el señor don
Ju.o y Ares Canobas alcalde ordinario el
dicho señor alcalde a.o m.z peñalber y si
bio otras dos llabes que le tocan que man
dose traxeran oy de su casa = y asimes
mo e sibio dicho señor alcalde otras dos
llabes que le tocan a don Bayne de Cano
bas aledo al fenis mayor que le tocan
que su med por no estar en este ayuntami
ento mandose traxeran de su casa y
en esta conformidad se abrio la
dicha arca y saco el cantaro pilo